

Al Despacho de la Señora Juez hoy 12 de julio de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJAC. ALIM. 2021-061

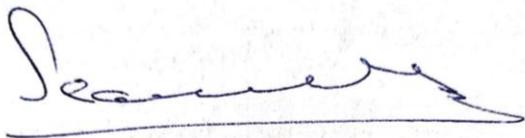
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado del demandado, se ordena informarle que la cuota provisional de alimentos por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) fijada a favor del menor Daniel Mauricio Mantilla Echeverry, deberá ser consignada a favor de este Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales No 680012033006 al proceso 68001311000620210006100, o también podrá hacer la consignación en la cuenta de ahorros No 61447713119 a nombre de la señora RAQUEL ECHEVERRY SAAVEDRA.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR